

MENDOZA, 4 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9430/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina del Prof. Agustín Emilio HERRERA en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones de Encargado del "**Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos**", en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 3 de julio de 2014.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	HERRERA, Agustín Emilio
Documento Único	29.385.717
CUIL o CUIT	20-29385717-3
Legajo N°	31.456

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2014
Hasta	tanto se provea por concurso interino y no más allá del 31 de diciembre de 2014.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio Curricular	
1)	Encargado del "Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	Encargado del "Laboratorio Químico y Taller de Emprendimientos Cerámicos"

Resol. N° 85

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARILIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **85**

F. A.
ecm.



Téc Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO